

Ayuntamiento de Madrid

1837

N.º 113-61. Policía

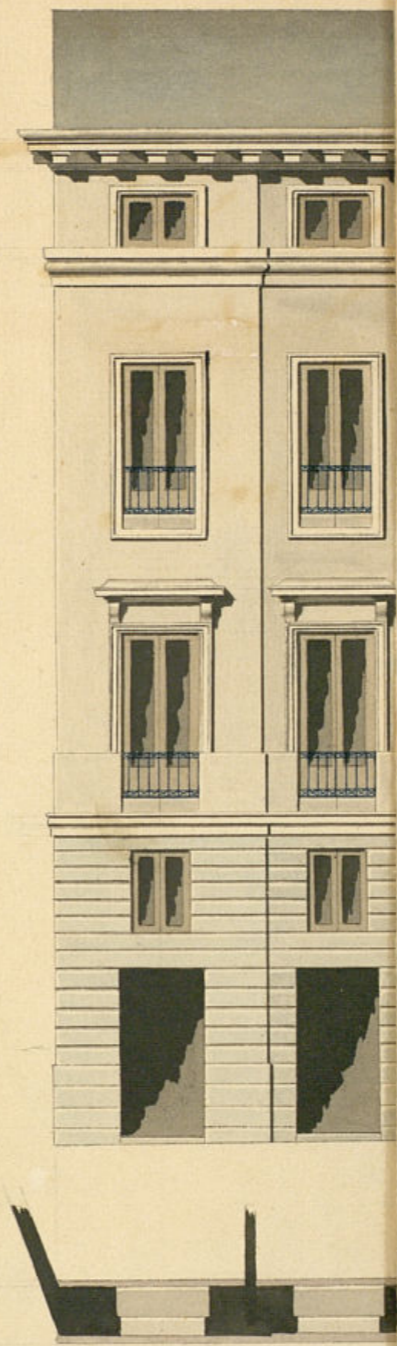
D.º Maximiliano Sauli solici-
tando licencia para la constru-
cion de una casa Pe. de
Archa n.º 34 m.º 155.

1837

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name.

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name.

Diseño para la



10 5 0 10

1-113-61

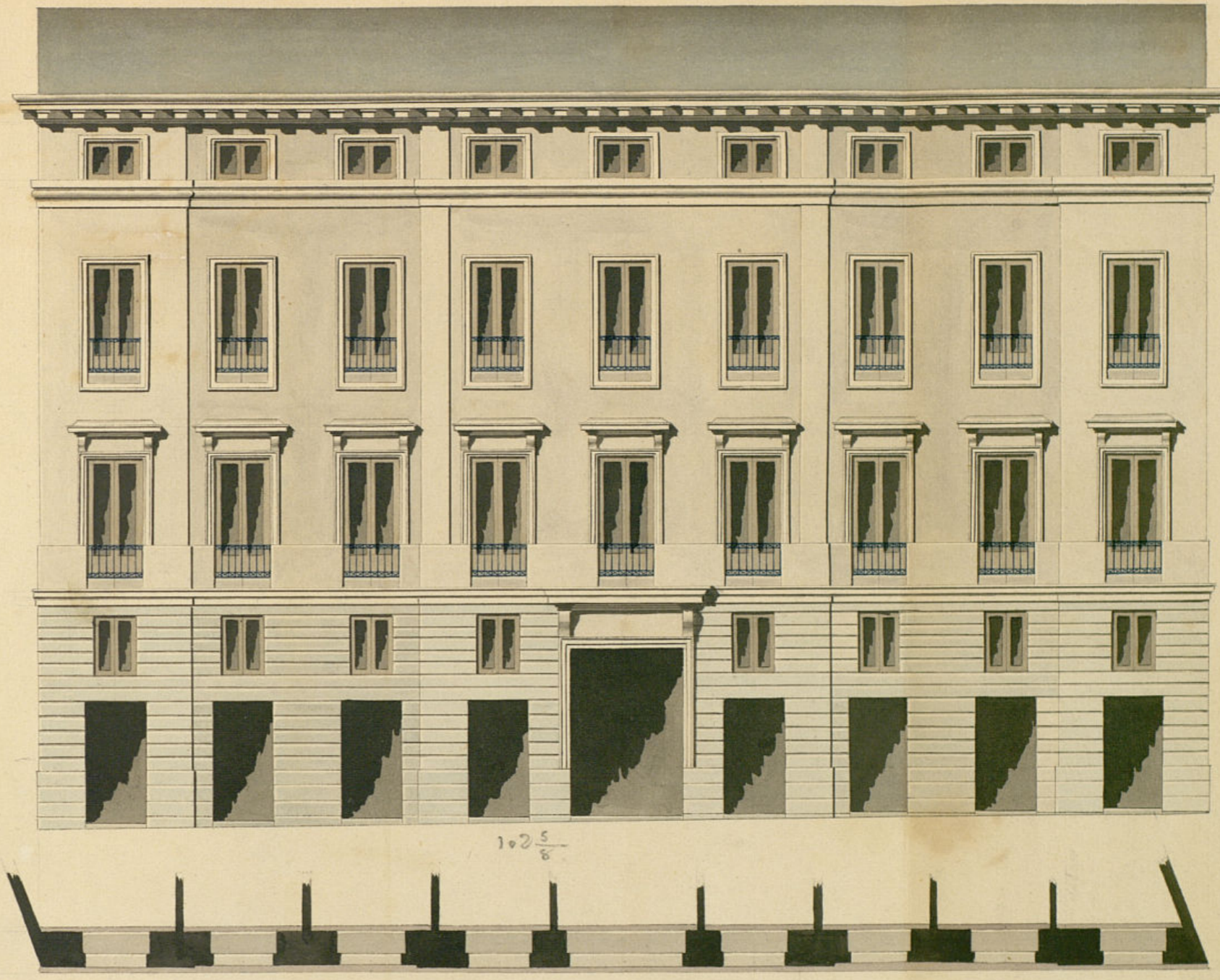
1837

Antonio de Herrera

Antonio de Herrera

Antonio de Herrera

Diseño para la fachada que se ha de construir en la casa Calle de Atocha números
4 antiguo y 34 nuevo de la manzana 155.



$102 \frac{5}{8}$

10 5 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90
Pies Castellanos.

Antonio de Herrera
de la Calle

R. f.º 407.

SELLO 4º
40 Mº



AÑO DE
1837.

HABILITADO PUBLICADA LA CONSTITUCION EN 15 DE AGOSTO DE 1836.

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Madrid 22 de Mayo
de 1837

Por acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento

para el Sr. D. Maximiliano Sauli Vecino de esta parte
jefe de la Sección a V. E. expone: que habiendo comprado una casa sita
para que siendo al da en la misma y en Calle de Atocha distinguida
del Departamento con el n.º 11 antiguo y 34, nuevo n.º 155, trata de
demolerla y reedificarla de nueva planta con
arreglo al plano que acompaña formado por
el Arquitecto de la Academia D. Antonio He-
rera de la calle, y siendo necesario para ven-
ficarlo obtener la oportuna licencia y apro-
vacion, acude al efecto y

Al. E. Sup. ca que quier por informes que se piden
que sean necesarios, se sirva aprobar el plano
y concederle la correspondiente licencia
para ejecutar la reedificacion de la men-
cionada casa con arreglo al mismo, como
en lo supra de su justificacion. Madrid

Madrid 22 de Mayo
de 1837.

20 de Mayo de 1837.

Para el Arquitecto del Departamento
para que informe lo que crea oportuno.

M. Sauli

En cumplimiento del Decreto de V. S. que ynfórma acerca
de la anterior exposicion, é pasado alor cara esta en la C. de Ato
Chn. n.º 34 mudo de la mancomuna 155, y en su virtud é procedido
á verificar la tira de Cuendos, q. se solicita p.º proceder á su mudanza
edificacion, acompañando p.º ello el adjunto Plan firmado p.º el
Arquitecto de la Academia Nacional D.º Antonio Herrera de la
Calle. en el q. se figura el orden Eucritmico y simetrico, q. á de observarse
en la construccion de la fachada q. de ellos anexados está;
En su consecuencia, deberá establecerse una pared. q.º contra de
ciento de pie cinco octavos de linea en una pendiente recta q.º p.º m.
yguisada. ate con la Tacala de Carrera de la cara n.º 32
y p.º su derecha. con la del num.º 32. resultando de esta alinea-
cion. q.º por la primera se á de remover de la linea actual
medio pie y p.º la segunda siete die y seis avos, y p.º ella queda
á disposición Publica, una mancomuna. y ocho pie, veinte siete die y seis
avos de otro q.º á razon de treinta á uno y reportar
mil cuatrocientos noventa y tres á cinco m. d. V. q.º á m. de
tiempo se satisfaran de los Fondos Publicos. En su construccion
de observarse, el orden, disposicion, y proporcion q.º se figura en
el Plano presentado, y p.º la solida, se fundara en terreno
firme, y solido cimiento de un metro de espesor, formado con man-
porria de piedra pedernal, sentada con buena mezcla de
Cal y arena, quedando enarabdo medio pie mas bajo q.º el piso
de la Calle, y delante otro metro de resallo en cada lado, se senta-
ra el vocalo de piedra Carrera de Berrogueno, un metro mas de
tres pie de altura, y grueso, en el punto mas elevado, continua-
do á nivel asta el mas bajo, sobre este vocalo se elevara una
pared de buena fabrica de ladrillo sentada con la mezcla q.º va
expresado, enarabdo p.º el haz ynterior los dos ultimos cuap-
p.º superior el impuse de la armadura q.º grabara sobre el sola-
barras q.º se figura. en el Plano, resultando p.º la misma parte
un metro de pie en cada piso, de forma. q.º en el ultimo resulte
de dos pie y un metro. p.º el anento del alero q.º sera de maderas
descubiertas labradas en pie, compuesto de soleron moldado

Carucillos con tocaduras, toricas, sacines y corona, con cornalony.
de plomo ó de oja de lata con bebederos, que arrojen las aguas
fuera de la acera y no caigan sobre los faroles del alumbrado;
Las puertas y ventanas han de abrir ~~en~~ la ynterior del edifi-
cio, las resas batientes y peldaños, no saldrán de la linea de la
fachada; los balcones del piso p.º, no excederan de pie y medio
de buelo, los segundos y terceros un pie, y los del entresuelo seran
antepederos, todos de fierro con balaustrer pueros de seis á siete
deos de distancia y los patillas de encañalam.º han de entrar
en la fabrica un pie mas de menos, y p.º ultimo han de quedar
su planimetría guarecida y con un decente reboco figurante.
un buen orden de construccion, delante colocada el entresuelo de
la acera, deoran piedra berroguena. con sus adoguinas de á pie cubi-
co toda bien labrada, con diez pie de salida. y elevada de seis á
siete ^{avos} mas q.º el empedrado de la Calle; quedando al cargo y respon-
sabilidad del Arquitecto Director de esta obra, su buena construc-
cion, y que los andamios sean con la maxima seguridad p.º evitar
todo suceso desagradable; Y el Excm.º Ayuntamiento como encan-
gado de la Policía, deors y buen aspecto Publico de los edifi-
cios como de la seguridad yndividual, podra mandar como el
Caballero Comisario de este distrito q.º se reconozca é ynfórme
sobre el estado y seguridad de la obra y buena colocacion de los
materiales, sin que estorben ni empueguen el tránsito Publico.
Debiendo el dueño dar aviso avi q.º este cerrado el vocalo de Carre-
ria p.º el primer reconocimiento, otro enarabdo el piso p.º y
el ultimo coronada la fachada con el alero, y así se denifique
enante tiene mandado. S. E.º sobre este particular; baps ason.
precepto podra mandar se le expida la licencia q.º se pretende
Mad.º 27 de Mayo de 1837.

J.º Francisco
Rodrigo

Exmo Señor

No ofendiendo me reparo alg^o q^e oponer a lo an-
teriormente informado por el Arg^{to} del Depar-
tam^{to} de V. E. si lo tiene abien conceder
al interesado la licencia q^e solicita, siendo en
rigurosa justicia el q^e aou tiempo y previa las
requeridas necesarias se levare faga en los pies
de sitio q^e resulte dejar a beneficio p^{ro}co

Madrid 28 de Mayo de 1837

El Regid^r Com^o
Matute

Madrid 29 de Mayo de 1837

In Ayuntamiento

Conceda la licencia q^e pide con arreglo a lo q^e se informa
y dese por Certificacion; y a su tiempo se hará el abono
de los pies de sitio q^e se expresan; y se tenga presente lo
mandado en la colocacion de materiales, q^e se cumpla p^{ro} no
embarrasar el tránsito p^{ro}co



D. Cipriano Mac Comencin Ca.

Exposicio: que por D. Maximiliano Sauli dueño de la casa Calle de Arco num. 4 antiguo y 34 nuevo de la m. a 155, se pidió a dho Excmo Ayuntamiento en solicitud de licencia para demoler dha casa y construirla de nueva planta con arreglo al plano que acompañaba firmado por el Sr. D. Antonio Herrera de la Calle. Pasado al Sr. Regidor de la Sección para que oyendo al Sr. Regidor del departamento informase lo que se le ofreciere, lo han practicado ambos en la termino siguiente.

Aquí los dos informes íntegros

Conferido de dho informes el Excmo Ayuntamiento en el celebrado en 29 de Mayo último ^{la sesión} conceder la licencia pedida con arreglo a ellos, dándose por certificación, haciéndose a su tiempo el laborno de la piea de sitio que se expresan, y remitiendo presente lo mandado en cuanto a la colocación de materiales y encombros para no embarazar el tránsito público, y para que corra con la presente en Madrid a 4 de Junio de 1837

En dho

Mr. J. J. ...

... Ayuntamiento de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...

... Ayuntamiento de Madrid ...

1831

...